

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

LEGANÉS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 26 de julio de 2022, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

“....Primero.—Delegar en el alcalde-presidente todas las competencias delegadas, en la sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2021, por la Junta de Gobierno Local, en la titular de la Concejalía-Delegada de Hacienda, Contratación e Igualdad, doña María Elena Ayllón López, debido a su ausencia, durante el período comprendido entre el 1 y el 19 de agosto, ambos inclusive.

Segundo.—Dar traslado de este acuerdo a la interesada, informar a las secciones técnicas y administrativas de la Concejalía, a la Intervención General, a la Tesorería General.

Tercero.—El presente acuerdo surtirá efecto desde el día 1 de agosto, fecha de su ausencia, hasta su incorporación, sin perjuicio de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Leganés, a 1 de agosto de 2022.—El alcalde-presidente, Santiago Llorente Gutiérrez.

(03/15.903/22)

